

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 29** *CORRECCIÓN de errores del Convenio de 27 de septiembre de 2023, entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el intercambio de información de datos del registro de vehículos de la Dirección General de Tráfico.*

Apreciado error en la publicación del citado convenio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 252, correspondiente al día 23 de octubre de 2023, páginas 118 a 127 (número de inserción 03/17.103/23), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el Anexo I, página 127.

Donde dice:

2.3.- Elementos del tratamiento:

El tratamiento de los datos personales comprenderá: (márquese lo que proceda).

- Recogida (captura de datos).
- Registro (grabación).
- Estructuración.
- Modificación.
- Conservación (almacenamiento).
- Extracción (retrieval).
- Consulta.
- Cesión.
- Difusión.
- Interconexión (cruce).
- Cotejo.
- Limitación.
- Supresión.
- Destrucción (de copias temporales).
- Conservación (en sus sistemas de información).
- Otros:_____.
- Duplicado.
- Copia (copias temporales).
- Copia de seguridad.
- Recuperación.

Debe decir:

2.3.- Elementos del tratamiento:

El tratamiento de los datos personales comprenderá: (márquese lo que proceda).

- Recogida (captura de datos).
- Registro (grabación).
- Estructuración.
- Modificación.
- Conservación (almacenamiento).
- Extracción (retrieval).
- Consulta.
- Cesión.
- Difusión.
- Interconexión (cruce).
- Cotejo.
- Limitación.
- Supresión.
- Destrucción (de copias temporales).
- Conservación (en sus sistemas de información).
- Otros:_____.
- Duplicado.
- Copia (copias temporales).
- Copia de seguridad.
- Recuperación.

Madrid, a 26 de octubre de 2023.

(03/18.040/23)

